

María Luisa Poncela García*

Antonio Fernández-Martos Montero**

FINANCIACIÓN PÚBLICA PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN E INNOVACIÓN DE LA PYME ESPAÑOLA

Vivimos en un mundo globalizado, donde prácticamente cualquier estrategia de desarrollo de una empresa, desde las primeras etapas, debería contar con el sector exterior como motor de crecimiento, estabilidad y generación de empleo. La innovación se integra como parte esencial de la estrategia de diversificación y desarrollo exportador de la empresa. Al objeto de proporcionar un apoyo integral, se han diseñado políticas de innovación, competitividad y desarrollo internacional que se articulan entre sí, ofreciendo estímulos, incentivos y ayudas financieras en todas y cada una de las fases por las que la empresa debe pasar en su internacionalización.

Palabras clave: financiación pública, innovación tecnológica, empresas, internacionalización.

Clasificación JEL: F3, F5, G28.

1. Introducción

En los últimos años, el sector exterior se ha constituido como motor de crecimiento, estabilidad y generación de empleo, siendo uno de los pilares fundamentales de la nueva estrategia de crecimiento económico para España. Para la empresa, la internacionalización es la principal oportunidad para maximizar beneficios, para la expansión y el crecimiento.

En un mundo globalizado y cada vez más exigente, la innovación se integra como parte de la estrategia de diversificación y desarrollo exportador de la empresa. No podemos apostar por competir solo en términos de costes, sino que debemos hacerlo también sobre la base de la novedad, la calidad, el diseño o la versatilidad.

La tecnología y el conocimiento juegan un papel multiplicador en la adquisición de ventajas competitivas, generando oportunidades a nuestras empresas en los mercados internacionales. La asimilación y generación de innovación son los factores que más han contribuido a la introducción de cambios en las empresas, a incrementar su competitividad y su capacidad para exportar.

* Secretaria General de Política Científica, Tecnológica e Innovación. Ministerio de Economía y Competitividad.

** Director General de Comercio e Inversiones. Ministerio de Economía y Competitividad.

Pero si el acceso a la financiación se presenta como uno de los mayores escollos para la gestión diaria de las pymes y para su crecimiento, la reciente crisis financiera ha convertido la financiación en un estrangulamiento que ha dificultado en muchos casos la pura subsistencia de las pymes.

Las pymes son por naturaleza y estructura menos rentables que las grandes empresas, y se ven obligadas a mantener proporcionalmente mayores saldos líquidos, de manera que su dependencia de las fuentes externas de financiación es mayor.

También ocurre que los balances de las pymes son menos informativos y en general la disponibilidad de información económica sobre ellas es menos abundante y fiable, con historiales crediticios más cortos. Por ello solo aquellas instituciones, los bancos, con una amplia capilaridad de su red y un contacto comercial continuo, están en condiciones de evaluar convenientemente y a un coste accesible el riesgo de crédito de las pymes.

El resultado es una fuerte dependencia de las pymes de la financiación bancaria. Si ya de por sí Europa se caracteriza por una mayor dependencia de la economía de la financiación bancaria, un 80 por 100 frente a un 20 por 100 en Estados Unidos¹, en el caso de las pymes esta dependencia las hace más vulnerables a un cambio que afecte a la capacidad o la disposición de los bancos a tomar riesgo de ellas, ya que las grandes empresas pueden acceder a otras fuentes de financiación, como la emisión de deuda, que incorporan unos costes de emisión no soportables por una pyme. Las otras fuentes de financiación de las pymes, crédito comercial, *leasing* o *factoring*, al depender fuertemente de la actividad económica se van a ver reducidas con la caída de la actividad.

Los análisis empíricos realizados revelan también que los bancos son más propensos a recortar o en-

carecer el crédito a sus clientes más dependientes², que la reciente crisis financiera ha ahondado la brecha entre el coste/obstáculos del/al crédito para las pymes y para las grandes empresas y que esa brecha se ha visto además incrementada en los países más afectados por la crisis. Aunque esta brecha se ha recortado recientemente, todavía podemos encontrar en la última encuesta sobre el acceso a la financiación de la empresa³ (SAFE, por sus siglas en inglés) del Banco Central Europeo (BCE), que el porcentaje de peticiones de crédito fallidas se elevaba al 12 por 100 en las pymes, frente al 6 por 100 que correspondía a las grandes empresas, y la fragmentación del mercado financiero europeo se reflejaba en el hecho de que el «acceso a financiación» seguía siendo una grave preocupación para las pymes griegas (21 por 100), italianas (19 por 100) y españolas o portuguesas (18 por 100), frente a solo un 6 por 100 para las alemanas.

Esta situación ha sido oportunamente interpretada y ha llevado a diseñar políticas de innovación, competitividad y desarrollo exportador que se articulan entre sí, con el fin de ofrecer estímulos, incentivos y ayudas financieras que prestan un apoyo integral en todas y cada una de las fases por las que una pyme ha de pasar.

En febrero de 2013, a propuesta del Ministerio de Economía y Competitividad, el Consejo de Ministros aprobaba la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 y el Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014-2015, como instrumentos clave para impulsar la competitividad y mejorar el posicionamiento de España en el mercado internacional.

¹ Report of the High Level Group on SME and Infrastructure Financing, 11.12.2013 http://europa.eu/efc/working_groups/hleg_report_2013.pdf

² ECB, financing integration in Europe, April 2014. <http://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/financialintegrationineurope201404en.pdf>

³ Survey on the Access to Finance of small and medium-sized enterprises in the euro area. April 2014. <http://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/accesstofinancesmallmediumsizedenterprises201404en.pdf?da920468528300ff549d8cc95522eb81>

2. La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020

Esta Estrategia, que se incardina plenamente en los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la Unión Europea, diseña las líneas maestras para aumentar la eficiencia de nuestro sistema de I+D+i, abordando por primera vez el recorrido completo en investigación, desarrollo e innovación, con un enfoque hacia la puesta en valor y explotación exitosa de nuevos conocimientos y desarrollos tecnológicos.

Esta Estrategia se articula a través del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016, que define cuatro programas o líneas de acción.

- El Programa Estatal de Fomento y Promoción del Talento y su Empleabilidad, como primer pilar de la estrategia, financia e incentiva la formación y especialización de los recursos humanos en I+D+i, facilitando la movilidad, tendiendo puentes entre el sector público y privado e impulsando la inserción laboral, para mejorar la absorción tecnológica de las empresas y el añadido proveniente del capital inmaterial. En una economía basada en el conocimiento, las personas pasan a ser un activo fundamental.

Así por ejemplo, programas como Emplea, cuya convocatoria 2014 ha financiado con 29.000.000 de euros la contratación de 285 tecnólogos en el sector empresarial, titulados superiores o con formación profesional de grado superior, o el programa Torres Quevedo, que concede ayudas a empresas y centros tecnológicos para la contratación laboral de doctores que desarrollen proyectos de investigación industrial. En breve se publicará una nueva convocatoria de doctores industriales para financiar la formación de doctores en el sector privado y fomentar así la incorporación en este sector de personal altamente cualificado.

La presencia hoy de doctores en las empresas es todavía baja. En 2012, solo el 35,6 por 100 de los investigadores españoles trabajaban en el sector empresarial, más de diez puntos por debajo de la media UE28 y veinte del 59,5 por 100 del promedio 2011 de la OCDE.

Asimismo, para facilitar la contratación de investigadores en este sector, el pasado mes de junio se aprobaba Real Decreto 475/2014, sobre bonificaciones en la cotización a la seguridad social del personal investigador, por el que las empresas pueden bonificarse el 40 por 100 de las cuotas por contingencias comunes, y la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, que reduce las barreras administrativas para la instalación de talento en nuestro país, estableciendo un procedimiento administrativo que facilita y agiliza la concesión del visado, en tan solo diez días hábiles.

- El Programa Estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad, tiene como objeto el aprovechamiento por el sector empresarial del conocimiento generado por universidades y organismos públicos de investigación, impulsando los proyectos de desarrollo experimental realizados en colaboración entre centros de investigación y empresas. De esta manera, la investigación se orienta hacia la demanda para resolver los retos de la sociedad mediante el desarrollo de nuevos productos y servicios. Nuevas e importantes oportunidades de mercado surgirán derivadas de esta investigación. La convocatoria de Retos-Colaboración⁴ 2014 concede, en subvenciones y créditos, un total de 267.000.000 de euros para prácticamente 1.500 proyectos en toda España, y la convocatoria Retos-Investigación 2014 un total de 216.000.000 de euros, también en subvenciones y créditos.

- El Programa Estatal de impulso al liderazgo empresarial en I+D+i, tiene por objeto impulsar la capacidad de ejecución de actividades de I+D+i por parte de las empresas. El principal agente financiador es el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) quien gestiona una amplia gama de ayudas, con nuevos y mejor adaptados instrumentos de financiación para empresas. En particular, en 2013 CDTI incrementó sus ayudas en un 21 por 100 respecto al

⁴ En el momento de escribir este artículo, la convocatoria se encuentra en fase de resolución provisional.

año anterior, concediendo financiación por valor de 833.000.000, esperando superar los 1.000 millones de euros durante 2014.

Entre las distintas ayudas gestionadas por CDTI, merece mención el recientemente aprobado Programa CIEN, el cual financia grandes proyectos empresariales de investigación industrial y desarrollo experimental realizados por consorcios empresariales, con el objetivo de desarrollar una investigación planificada en áreas estratégicas de futuro y con potencial proyección internacional. Los consorcios los constituyen un mínimo de tres y un máximo de ocho agentes formados por empresas grandes, pymes y además, con objeto de fomentar la colaboración público-privada, el 15 por 100 del presupuesto total de cada proyecto debe ser subcontratado a entidades públicas de investigación.

En lo que respecta a la internacionalización, las Ayudas CDTI INNINTERNACIONALIZA potencian la explotación internacional de los resultados de las actividades de I+D+i realizadas por empresas españolas, financiando las actuaciones derivadas de un plan estructurado de internacionalización, que puede incluir actividades de transferencia de tecnología y de adaptación a los requerimientos de mercados internacionales.

- El programa INVOLUCRA incentiva la participación de entidades españolas en programas internacionales de cooperación tecnológica, entre ellas, ayudas a la preparación de propuestas comunitarias (APC), ayudas a la participación de ofertas a grandes instalaciones (APO); así como desarrolla un programa de Especialización de Gestores de proyectos de I+D+i en Bruselas

También concede ayudas para proyectos de I+D+i transnacionales, tanto multilaterales (Eurostars, Eureka e Iberoeka) como bilaterales (Canadá, Japón, China, Corea, India y Sudáfrica) permitiendo a las empresas españolas reforzar sus capacidades tecnológicas, ampliando al mismo tiempo el impacto de sus productos, procesos y servicios en los mercados globales.

La Línea Directa de Innovación Global CDTI financia proyectos de inversión en innovación e incorporación

de tecnología innovadora para el crecimiento e internacionalización, permitiendo realizar las inversiones tanto en instalaciones ubicadas en España como en el extranjero, siempre que ello no suponga la deslocalización de las actividades generadoras de valor añadido que la empresa debe seguir desarrollando en España.

Las ayudas por deducción fiscal en I+D+i son, según las encuestas realizadas por la Confederación Española de Organizaciones empresariales (CEOE), las más valoradas por las empresas españolas. A diferencia de las ayudas que se conceden por competencia competitiva, la deducción fiscal queda asegurada en todo momento para el empresario e implica una mayor simplicidad administrativa. Se encuentran entre las más ventajosas de los países miembros de la OCDE, habiéndose mejorado con la incorporación del cheque fiscal, donde en caso de cuota íntegra negativa, la empresa puede optar por solicitar su abono en efectivo, siempre que haya transcurrido al menos un año sin haberse podido aplicar la deducción de I+D+i. También se ha mejorado el *patent box* para favorecer la colaboración y transferencia de resultados entre empresas. Se trata de una exención parcial de los ingresos derivados de la cesión de patentes y otros activos intangibles creados por las empresas. Además, se mejora en seguridad jurídica en la cuantificación del incentivo, al establecer la posibilidad de solicitar a la Administración un acuerdo previo de valoración. En la práctica, esta deducción puede significar recuperar prácticamente la totalidad del valor del activo intangible desarrollado.

Asimismo, se está potenciando la Compra Pública Innovadora, un instrumento que está muy desarrollado en países como Estados Unidos. La Administración Pública actúa desde la demanda, comprando productos y servicios innovadores que brindan un mejor servicio al administrado y, por otra parte, la empresa encuentra un mercado donde vender aquellos productos donde ha invertido en I+D+i, convirtiéndose la Administración en cliente de referencia que le puede servir para abrir otros mercados de difícil acceso. La Ley de

Contratos del Sector Público está adaptada a ello. Por ejemplo, se ha levantado la garantía para la Administración de que los productos y servicios deben estar bien desarrollados en el momento de la oferta. Con ello, la Administración se une a la empresa en compartir riesgos. Las actuales restricciones presupuestarias han limitado la capacidad de compra, sin embargo, el uso de Fondos Estructurales y de Inversión para Compra Pública Innovadora abre enormes posibilidades.

3. Los instrumentos de ayuda de la Unión Europea en materia de I+D+i

Los programas europeos son instrumentos idóneos para fortalecer la competitividad e internacionalización de nuestras empresas.

Existen dos grandes programas con incidencia en la I+D+i: los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, asociados a las Estrategias de Especialización Inteligente, que concentran recursos en un conjunto limitado de actividades de investigación e innovación, en los que las regiones pueden alcanzar ventajas competitivas; y Horizonte 2020, el Programa Marco para la Investigación y la Innovación en la Unión Europea para el período 2014-2020.

Horizonte 2020 cuenta con un presupuesto de aproximadamente 80.000 millones de euros para financiar iniciativas y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, demostración e innovación de claro valor añadido europeo. Supone un incremento presupuestario de aproximadamente el 30 por 100 con respecto al anterior Séptimo Programa Marco, y es el tercer presupuesto más importante de las políticas de la Unión Europea, tras la política agrícola común y la de cohesión.

Es un programa diseñado para maximizar las posibilidades de que los resultados de los proyectos lleguen a mercado. Ofrece un modelo de financiación privilegiado para la empresa: subvención, un 70 por 100 de los costes directos más 25 por 100 en costes indirectos. Entre otras cosas, reserva para pymes al menos el 20 por 100 del presupuesto total dedicado

en Liderazgo de Tecnologías Capacitadoras e Industriales y Retos de la Sociedad, lo que equivale a más de 8.650 millones de euros.

El programa ofrece la posibilidad de colaborar y compartir conocimiento con las mejores instituciones y empresas europeas. Permite hacer I+D+i que de otra manera sería inalcanzable, tanto por presupuesto como por masa crítica, acceso a mercados y a redes de contactos.

En lo que refiere a Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, España recibirá en el período 2014-2020 la cantidad de 28.560 millones de euros, siendo el país receptor más importante en la Unión Europea detrás de Polonia e Italia. La política de cohesión tiene más que nunca un enfoque hacia el logro de resultados de impacto socioeconómico, concentrando sus objetivos en cuatro áreas temáticas: la investigación y el desarrollo, las tecnologías de la información y las comunicaciones, apoyo a las pequeñas y medianas empresas y economía con bajas emisiones de carbono. De esta manera, la I+D+i se sitúa en el corazón de la política de cohesión de la Unión Europea, que vuelve a identificarla como la principal palanca para impulsar la economía.

4. El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014-2015

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014-2015 es una iniciativa que incluye 41 medidas y seis ejes estratégicos para impulsar, a medio y largo plazo, la competitividad y la contribución del sector exterior al crecimiento de la economía y a la creación de empleo en nuestro país y coordina la actuación de todos los organismos e instrumentos públicos y la colaboración con el sector privado en este ámbito. El Plan ha fijado como uno de sus ejes de actuación el facilitar el acceso a la financiación por parte de la empresa española, y las medidas 14 a 23 se destinan a fomentar la financiación para la internacionalización.

De entre estas medidas citadas, varias de ellas buscan facilitar la financiación de las pymes:

— Medida 14: «Puesta en marcha de las cédulas y bonos para la internacionalización». Estos instrumentos financieros permitirán a las entidades financieras obtener liquidez de los créditos y préstamos para la internacionalización y de esta forma continuar el desapalancamiento en que aún se encuentran implicadas, sin restringir el crédito a las empresas y entre ellas a las pymes.

— Medida 15: «Potenciar la actividad de financiación de la inversión internacional y de la exportación de la empresa española por parte del ICO». El Plan ya indica que un objetivo prioritario es la distribución de la financiación de las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) hacia la economía española con el consiguiente impacto en la mejora de los costes de financiación para las pymes.

— Medida 16: «Impulso a la actuación del Instituto de Crédito Oficial (ICO) como catalizador de la inversión de capitales extranjeros a través de FOND-ICO Global». FOND-ICO Global es un fondo de fondos público de capital riesgo, el primero que se crea en España, dotado con hasta 1.200 millones de euros, para promover la creación de fondos de capital riesgo de gestión privada que inviertan en empresas españolas.

— Medida 17: «Facilitar el acceso a avales y garantías para operaciones de internacionalización», destacando aquí la línea de avales para pymes y «midcaps» de la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE), dotada con 100.000.000 de euros.

— Medidas 18 y 19: «Elaboración de un programa de gestión de los instrumentos de ayuda externa de la UE y creación de una línea FIEM-Facilidades UE», con el objeto de incrementar la participación de las empresas españolas, incluidas las pymes, en los fondos que la UE destina a su acción exterior. Más adelante nos extenderemos sobre esta medida y su implementación.

— Medida 20: «Aprobación de Líneas pyme con cargo al Fondo de Internacionalización de la Empre-

sa (FIEM) para facilitarles el acceso a este fondo de financiación». Estas líneas ya están funcionando para determinados mercados. En la medida 20 se mencionan también otras acciones con cargo al FIEM dirigidas a las pymes, como la puesta en marcha de una guía operativa para facilitar su conocimiento y comprensión para las pymes y que incentivará el efecto arrastre de los grandes proyectos.

— Medida 22: «Aumentar el número de empresas beneficiarias de los fondos de internacionalización, flexibilizando los instrumentos que gestiona COFIDES». Estos fondos a los que se refiere la medida son los fondos FIEX y FONpyme.

5. El apoyo financiero público a la internacionalización de la pyme

Como hemos indicado más arriba hay, pues, clara conciencia de la necesidad de reducir la dependencia de la pyme de la financiación bancaria y también de la necesidad de proporcionar al sector bancario fuentes de financiación adicional y de coste menor para su uso en la financiación de la internacionalización de la pyme.

Es en este contexto que se encaja la financiación pública para la internacionalización, y que, como vamos a ver, se inserta en todas y cada una de las fases por las que una pyme ha de pasar en su proceso de internacionalización.

Así, en el proceso de iniciación a la exportación de la pyme el programa ICEX/NEXT ofrece financiar hasta 12.000 euros en su proceso de proyección internacional, además de asesoramiento en su internacionalización.

Los nuevos exportadores también encontrarán una fuente de financiación no bancaria en el Fondo de Apoyo a Empresas de CESCE, que mediante el descuento de facturas o *factoring* ofrece una respuesta rápida y a un tipo muy competitivo.

Los exportadores que precisan financiar sus ventas a menos de dos años pueden acudir a las líneas

de mediación del ICO, que son aquellas líneas de crédito en las que el ICO proporciona financiación a las entidades financieras establecidas en España, en condiciones muy favorables en coste y plazo de amortización, para que lo usen a su vez en la financiación de operaciones finalistas en sectores o a beneficiarios que cumplan determinadas condiciones (es decir pymes), debiendo trasladar al beneficiario final del crédito o préstamo una parte sustancial de dichas condiciones favorables. Es la entidad financiera la que evalúa y asume el riesgo del eventual crédito.

En concreto la Línea ICO Exportadores Corto Plazo 2014, permite a los exportadores anticipar las facturas que tengan un vencimiento no superior a 180 días, a contar desde la fecha de la firma de la operación.

En ciertos casos las pymes exportadoras se encuentran con que la entidad financiera a la que solicitan financiación les exige garantías que su reducido patrimonio no les permite ofrecer. En ese caso pueden dirigirse a las Sociedades de Garantía Recíproca, o a su asociación, SAECA, ya que tanto el ICO, con su línea ICO Garantía SGR/SAECA 2014, como el ICEX, que ha firmado un acuerdo con la Compañía Española de Reafianzamiento, SA —CERSA—, adscrita a la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME), persiguen facilitar el acceso de las pymes a la financiación de sus proyectos en el exterior a través del Sistema Español de Garantías Recíprocas. Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGRs) otorgarán avales y garantías a favor de las empresas frente a los bancos, cubriendo el 50 o 100 por 100 de las operaciones de internacionalización. Las SGRs serán a su vez afianzadas por CERSA hasta un 75 por 100. En el caso de avales técnicos el refianzamiento es al 50 por 100.

Cuando se trata de participación en licitaciones internacionales, el ICEX apoya la participación de pymes españolas en proyectos en el exterior mediante la financiación de parte de sus gastos de preparación, presentación y seguimiento de ofertas técnicas en concursos o licitaciones internacionales, o de los asumidos por otras empresas españolas que no sean

pequeñas y medianas pero en proyectos con claro arrastre exportador.

Cuando se trata de avales y garantías en el exterior, CESCE ofrece por cuenta del Estado una línea de fianzas para pymes y empresas no cotizadas. Esta línea está concebida para aquellas empresas que son técnicamente solventes, emplean a un buen número de trabajadores y se han lanzado al exterior buscando nueva contratación que les permita el mantenimiento de su actividad y el primer obstáculo que se encuentran es la insuficiencia de líneas de avales.

Mediante la contratación de esta póliza, la entidad emisora del aval asegura el riesgo de que en caso de ejecución del mismo, el crédito que surge a su favor frente al exportador resulte impagado.

El ICO cuenta también con una Línea de Mediación de Garantías Internacionales, mediante la cual el ICO concede una garantía bancaria a operaciones previamente garantizadas o contragarantizadas por entidades de crédito españolas, asumiendo el ICO el riesgo de estas entidades. El 100 por 100 del riesgo con las empresas es asumido por la entidad de crédito española.

El ICO completa su oferta en este área con un programa de Garantías ante Instituciones Financieras Internacionales. Este programa se ha creado con el fin de aprovechar el potencial ofrecido a las empresas españolas por distintos bancos multilaterales e instituciones financieras internacionales, bien como financiadores, bien como garantes de alta calidad. Con el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, se ha habilitado al ICO para emitir garantías y avales ante instituciones financieras internacionales, que gozarán frente a terceros de la garantía directa, explícita, incondicional e irrevocable del Estado español. Este programa de garantías contará con una duración inicial de un año y tendrá una dotación máxima para ese período de 1.200 millones de euros.

Cuando las pymes en su proceso de crecimiento e internacionalización precisan de un socio dispuesto a compartir con ellas el riesgo de la expansión —capital-riesgo— pueden acudir a la Compañía Española de Financiación al Desarrollo (COFIDES). El riesgo de

cada proyecto ha de compartirse entre el promotor y COFIDES, donde ambas partes aportan conjuntamente un volumen de recursos necesarios para la inversión ligada a un proyecto de internacionalización.

COFIDES ofrece participaciones en el capital de la empresa que se crea en el país receptor: siempre minoritarias, transitorias y con pacto de recompra con el inversor español. También ofrece instrumentos próximos al cuasi-capital; préstamos de coinversión (con remuneración ligada a los resultados del proyecto) subordinados o participativos y por último préstamos a medio y largo plazo a la empresa que se crea en el país receptor o al inversor español así como préstamos multiproyecto, con plazos relacionados con el período de retorno previsto para el proyecto, normalmente entre tres y diez años y períodos de carencia amplios en los primeros años de vida del proyecto.

COFIDES también gestiona FONPYME, que es un fondo fiduciario dotado con recursos presupuestarios del Estado dirigido a financiar a medio y largo plazo, a través de participaciones en capital o instrumentos próximos al cuasi-capital, proyectos de inversión en el exterior en los que exista algún tipo de interés español y que estén promovidos por pequeñas y medianas empresas. Está dotado con 10.000.000 de euros en 2014. El Real Decreto del 4 de julio de 2014 ha flexibilizado el FONPYME, en concreto, se amplían las posibilidades de actuación de COFIDES a través de FONPYME al autorizar, por un lado, las participaciones temporales y minoritarias directas en el capital social de empresas españolas para su internacionalización, así como la participación en aquellos vehículos o fondos de capital expansión con apoyo oficial o fondos de inversión privados que fomenten la internacionalización de la empresa o de la economía española.

COFIDES y el ICEX han creado un programa conjunto, «Pyme-Invierte», con dos líneas, «Inversiones Productivas» e «Implantación», en las que la pyme recibe del ICEX asesoramiento en la preparación del proyecto, de COFIDES financiación para su ejecución,

y posteriormente del ICEX-Oficinas Económicas y Comerciales de la Secretaría de Estado de Comercio, el asesoramiento para profundizar en la inversión o implantación.

Otra fuente de capital riesgo abierta a las pymes que desean internacionalizarse es AXIS Capital Riesgo, una gestora de capital riesgo participada al 100 por 100 por el ICO. De su actividad de financiación dirigida a las pymes destaca Fond-ICOPYME, con una dotación de 250.000.000 de euros y como objetivo apoyar a las empresas en sus planes de expansión, con financiación y visión a largo plazo de los negocios, desde las de reciente constitución a las consolidadas de tamaño mediano. Fond-ICOPYME tiene una cartera de 26 compañías (40.000.000 de euros en capital y 45.000.000 en préstamos participativos) y 20 participaciones en otras entidades de capital riesgo (26.000.000 de euros).

Las pymes que precisen para sus proyectos financiación a medio y largo plazo cuentan con fuentes de financiación pública dependientes de la Secretaría de Estado de Comercio, como el Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), que ofrece financiación a operaciones de exportación e inversión. También tienen una línea especial para la exportación o internacionalización de servicios. Ofrece recursos a través de cuatro modalidades de financiación: concesional, reembolsable para exportación y llave en mano, reembolsable para inversión y EVATIC, que es una línea de financiación reembolsable para estudios de viabilidad, asistencia técnica, ingeniería y consultoría. El límite anual de aprobaciones para el año 2014 es de 500.000.000 de euros.

Las pymes reciben un trato especial en el FIEM a través de líneas específicas, como las firmadas con Túnez (por 25.000.000 de euros) y Egipto (por 20.000.000 de euros), pero la presencia de la pyme no se limita a dichas líneas, habiendo otras operaciones financiadas por el FIEM con pymes como suministradores. Tampoco hay que olvidar el fuerte impacto indirecto de arrastre que generan, en muchos casos, las operaciones con empresas de mayor tamaño y que es uno de los objetivos buscados por el FIEM.

La EVATIC son los antiguos fondos FEV. Es una línea de financiación, de carácter reembolsable, destinada a financiar la contratación de estudios de viabilidad, asistencias técnicas, ingenierías y consultorías.

La Secretaría de Estado de Comercio también es responsable del Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses (CARI), aunque su gestión, como la del FIEM, la lleva a cabo el ICO como agente financiero del Estado. El CARI es un sistema oficial de apoyo financiero a las exportaciones de bienes y servicios españoles, mediante el cual se incentiva la concesión, por parte de las entidades financieras, de créditos a la exportación a largo plazo (dos o más años) y a tipos de interés fijos. La entidad financiera firma con el ICO un contrato de *swap* o intercambio de intereses, gracias al cual puede ofrecer a sus clientes financiación a un tipo fijo, relativamente bajo, teniendo asegurado su coste de fondeo durante toda la vida del crédito.

Para la exportación a medio y largo plazo el ICO ofrece como líneas de mediación (fondeando a los bancos) la línea ICO Internacional 2014, donde la financiación podrá destinarse a: *i)* liquidez: necesidades de circulante; *ii)* inversiones productivas fuera de territorio nacional, con un importe máximo por cliente y año de 10.000.000 de euros o su contravalor en dólares, en una o varias operaciones. También ofrece la Línea ICO Exportadores Medio y Largo Plazo 2013/2014 donde la financiación se podrá destinar a: *i)* crédito suministrador; *ii)* crédito comprador, con un importe máximo por cliente de 25.000.000 de euros o su contravalor en dólares, en una o varias operaciones.

Las operaciones de exportación con crédito a medio y largo plazo precisan en muchos casos de un seguro, y es CESCE la encargada del Seguro por Cuenta del Estado⁵.

CESCE asegura riesgos comerciales (plazos iguales o superiores a 24 meses), políticos y extraordinarios por cuenta del Estado, mediante las siguientes pólizas: de crédito comprador, crédito suministrador, seguro de obras y trabajos en el exterior, seguro a fiadores por riesgo de ejecución de fianzas, seguro a exportadores por riesgo de ejecución de fianzas, seguro de operaciones de compensación, póliza de garantías bancarias, seguro de operaciones de *project-finance*, seguro de inversiones en el exterior (para inversores), seguro de inversiones en el exterior (para financiadores) y seguro para estudios de viabilidad.

Para proporcionar a las entidades financieras nuevos fondos para la internacionalización, por Real Decreto del 4 de julio de 2014 se ha aprobado el reglamento de las cédulas y los bonos de internacionalización. Estos instrumentos, cuya garantía son los créditos a la exportación y la internacionalización, son títulos emitidos por entidades financieras que pagan un interés y que tienen como garantía dichos créditos; es decir, su activo subyacente o garantía son aquellos créditos de apoyo a la exportación e internacionalización de la empresa española.

Con este instrumento, las entidades de crédito van a tener un incentivo a proporcionar nuevos créditos para financiar la exportación e internacionalización de empresas españolas y que puedan más tarde utilizar como garantía de emisión de bonos y cédulas.

6. Los instrumentos de acción exterior de la Unión Europea

Una parte (creciente) de la ayuda externa de la UE se canaliza a través de ocho facilidades geográficas. En estas facilidades la Comisión Europea busca la mezcla o *blending* de sus donaciones con los préstamos de instituciones financieras internacionales —IFIs— o instituciones financieras públicas de los Estados miembros —conocidas como bilaterales—.

⁵ La posible pérdida de la participación mayoritaria del Estado en el capital de CESCE se ha cubierto mediante la regulación de las responsabilidades de un ente gestor a través de la Ley 8/2014, de 22 de abril, sobre cobertura por cuenta del Estado de los riesgos de la internacionalización de la economía española.

El objetivo es conseguir un apalancamiento financiero mayor y aprovechar la experiencia y capacidad de estas instituciones financieras.

Las IFIs y bilaterales que deseen presentar proyectos para recibir el apoyo financiero de la facilidad correspondiente, necesitan ser dadas de alta o acreditadas en el comité correspondiente y pasar una auditoría o evaluación de sus procedimientos que garantice a la Comisión Europea, que están capacitadas para gestionar fondos UE.

El Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014-2015 incorpora la medida 19: «Creación de la Línea FIEM-Facilidades UE», con una dotación inicial de 50.000.000 de euros. La citada medida ya menciona a COFIDES como la institución en la que se apoye el FIEM para la gestión de dicha línea.

Para conseguir el objetivo de una mayor participación de las empresas españolas en la ayuda externa de la Unión Europea y dar cumplimiento tanto a la Ley 14/2013 como al Plan Estratégico, se han previsto los siguientes pasos:

— Solicitar la acreditación de COFIDES ante la UE como institución financiera bilateral española para que participe en las reuniones de financiadores de las facilidades.

— Iniciar el proceso de su evaluación para que COFIDES pueda actuar como institución delegada para la gestión de fondos comunitarios en régimen de gestión indirecta.

— Asegurar una capacidad de cofinanciación de proyectos de interés para España mediante la creación de una línea específica del FIEM para las facilidades europeas, no ligada (en consonancia con las otras contribuciones bilaterales) y dotada con 50.000.000 de euros.

El paso número uno ya se ha completado mediante la colaboración de la Secretaría de Estado de Comercio, la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa y la Secretaría de Estado para la Unión Europea del MAEC. En sendas cartas (14 de marzo de 2014 y 22 de julio de 2014) del Representante Perma-

nente ante la UE se ha solicitado: *i)* la acreditación de COFIDES para participar en las facilidades tuteladas por la DG de Cooperación y Desarrollo —DEVCO— y la tutelada por la DG Ampliación; *ii)* el inicio del proceso de evaluación para que COFIDES pueda gestionar fondos de la Acción Exterior de la UE. En la actualidad COFIDES está ya participando en los comités técnicos de las principales facilidades Unión Europea.

El paso número dos, el proceso de evaluación de COFIDES, se ha iniciado ya, tras la comunicación de la Comisión Europea a COFIDES de considerarla apta para su evaluación y el envío de las instrucciones para la gestión del proceso con alguna de las compañías de auditoría seleccionadas por la Comisión.

El paso número tres, la aprobación de una línea específica de 50.000.000 de euros con cargo al FIEM, está en proceso de tramitación.

Con esta medida se cubrirá el hueco existente en nuestro sistema de apoyo financiero a la internacionalización, de manera que las empresas españolas, y entre ellas las pymes, tengan un mejor acceso a los proyectos financiados por la acción exterior de la Unión Europea.

Referencias bibliográficas

[1] BANCO CENTRAL EUROPEO (2014): ECB, Financing Integration in Europe, April 2014. Recuperado el 15.09.2014 en: <http://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/financialeintegrationineurope201404en.pdf>.

[2] BANCO CENTRAL EUROPEO (2014): Survey on the Access to Finance of Small and Medium-sized Enterprises in the Euro Area. April 2014. Recuperado el 15.09.2014 en: <http://www.ecb.europa.eu/pub/pdf/other/accesstofinancesmallmediumsizedenterprises201404en.pdf?da920468528300ff549d8c-c95522eb81>.

[3] COMISIÓN EUROPEA (2012): Guía Práctica sobre Procedimientos Contractuales. Recuperado el 15.09.2014 en: <http://ec.europa.eu/europeaid/prag/document.do?locale=en>.

[4] COMISIÓN EUROPEA (2013): Innovation Union Scoreboard 2014. Recuperado el 15.09.2013 en: http://ec.europa.eu/enterprise/policies/innovation/files/ius/ius-2014_en.pdf.

[5] COMISIÓN EUROPEA (2013): Research and Innovation Performance in EU Member States and Associated Coun-

tries 2013. Recuperado el 15.09.2013 en: <http://ec.europa.eu/research/innovation-union/pdf/state-of-the-union/2012/innovation-union-progress-at-country-level-2013.pdf>.

[6] COMISIÓN EUROPEA (2014): Development and Cooperation-EuropAid; Recuperado el 15.09.2014 en http://ec.europa.eu/europeaid/general_en.

[7] COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE FINANCIACIÓN PARA EL DESARROLLO, COFIDES (2012): Recuperado el 15.09.2014 en: <http://www.cofides.es/index.php?id=24>.

[8] COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO (2014): Recuperado el 15.09.2014 en: <http://www.cersa-minetur.es/seccion/avales-para-pymes/linea-ico-garantia-sgrsae-ca-2014>.

[9] COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGURO DE CRÉDITO A LA EXPORTACIÓN (2012): Recuperado el 15.09.2014 en: <http://www.fondoapoyoempresas.com/>.

[10] ICEX España Exportación e Inversiones (2013): Orientación sobre Financiación. Recuperado el 15.09.2014 en: <http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/financiacion-para-la-internacionalizacion/otra-informacion-financiacion/index.html>.

[11] ICEX España Exportación e Inversiones (2014): Financiación según fase y necesidad. Recuperado el 15.09.2014 en: <http://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/todos-nuestros-servicios/financiacion-para-la-internacionalizacion/financiacion-segun-fase-y-necesidad/index.html>.

[12] INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL (2013): Catálogo Internacional, recuperado el 15.09.2014 en: <http://www.ico.es/web/ico/catalogo-internacional>.

[13] KOMMUNALKREDIT PUBLIC CONSULTING: EU Regional Blending Facilities (2012): Recuperado el 15.09.2014 en: http://www.blending-ps.eu/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=8&Itemid=435.

[14] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (2012): Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020. Recuperado el 15. 09.2014 en: http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/Estrategia_espanola_ciencia_tecnologia_Innovacion.pdf.

[15] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (2012): Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación; Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016. Recuperado el 15.09.2014 en: http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/Plan_Estatal_Inves_cientifica_tecnica_innovacion.pdf.

[16] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (2012): Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación. Plan de Actuación Anual 2013. Recuperado el 15.09.2014 en: <http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/PlanAnual2013.pdf>.

[17] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (2012): Secretaría de Estado de Comercio. Guía de Servicios para la Internacionalización: Recuperado el 15.09.2014 en: http://www.comercio.gob.es/es-ES/Documents/Guia_Servicios_Internacionalizacion_2012.pdf.

[18] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (2013): Secretaría de Estado de Comercio; Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014-2015. Recuperado el 15 de septiembre de 2014 en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/PDF/portada/140331-PlanEstrategicodeInternacionalizaciondeEconomiaEspañola2014-2015.pdf>.

[19] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (2013): Secretaría de Estado de Comercio. Instrumentos Financieros de Apoyo al Comercio Exterior. Recuperado el 15.09.2014 en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/comercio-exterior/instrumentos-apoyo/instrumentos-financieros-apoyo/Paginas/instrumentos-financieros.aspx>.

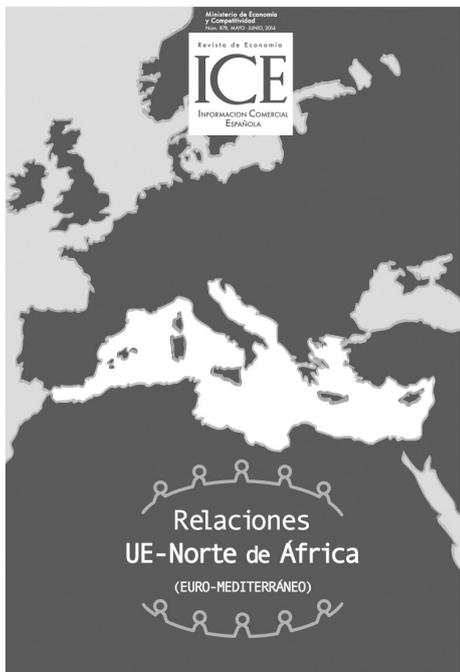
[20] MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD (2013): Secretaría de Estado de Comercio Instrumentos Financieros de Apoyo a la Inversión Española en el Exterior. Recuperado el 15.09.2014 en: <http://www.comercio.gob.es/es-ES/inversiones-exterior/instrumentos-apoyo-inversion-espanola/Paginas/presentacion.aspx>.

[21] REPORT OF THE HIGH LEVEL EXPERT GROUP ON SME AND INFRASTRUCTURE FINANCING (2013): Recuperado el 15.09.2014 en: http://europa.eu/efc/working_groups/hleg_report_2013.pdf.

ICE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD INFORMACIÓN COMERCIAL ESPAÑOLA Secretaría de Estado de Comercio

Últimos números publicados



Página web: www.revistasice.com
Suscripción, venta y librería virtual: www.mineco.gob.es
Pº de la Castellana, 162
28046 Madrid.
Telf. 91 583.55.07
Correo electrónico: DistribucionPublicaciones@mineco.es